



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
2020 – Año del General Manuel Belgrano

Salta, 14 DIC 2020

RES. DECECO N° 498-20

Expte. N° 7076/19

VISTO:

La Nota de fs. 9, presentada por la Cra. María Eugenia LADRÓN DE GUEVARA, Directora de Posgrados y Recursos Propios de esta Facultad, por medio de la cual solicita se le autorice la liquidación y el pago de horas extras a realizarse durante el mes de diciembre de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que la Cra. Ladrón de Guevara realizará tareas relacionadas con informes, pagos y rendiciones que se requieren en cada Cierre de ejercicio, además de todo lo relacionado con la apertura de las carreras de posgrado, la realización de encuentros y cursos de los alumnos de posgrado y los procesos de acreditación de varias carreras.

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de hasta quince (15) horas extras a la Cra. María Eugenia LADRÓN DE GUEVARA D.N.I. N° 26.030.878, Directora de Posgrados y Recursos Propios de esta Facultad, realizadas y a realizarse durante el mes de diciembre del 2020, por haber cumplido y para cumplir con los requerimientos propios de la Dirección de Posgrado de esta Facultad, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas que cumplió y que cumplirá la mencionada agente, serán certificadas por la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

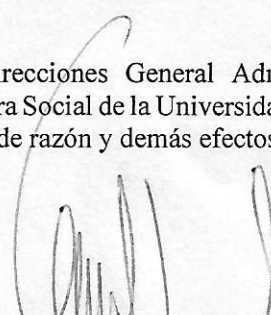
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución a la partida de Recursos Propios de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a la interesada, a las Direcciones General Administrativa Económica, a la Dirección de Posgrados de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / M.S.S.


Cr. Juan Alberto Marijcal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa